

**RESOLUCION JEFATURAL**Lima, 06 de DICIEMBRE del 2023.**VISTOS:**

El Memorando N° 001281-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, Memorando N° 002731-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 002676-2023-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 001668-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, señala lo siguiente: "Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley". Asimismo, se autoriza "El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado (...)"

Que, el Decreto Supremo N° 015-2023/SA, aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de los mencionados Lineamientos, establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP, "La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) efectúa en el AIRSHP la modificación de la condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, a que se refiere el numeral



2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. El cambio de condición laboral se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16° de los presentes lineamientos”;



Que, el numeral 16.4 del artículo 16° los citados Lineamientos, dispone que: “El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del Cargo Estructural; b) Número de Documento Nacional de Identidad; c) Denominación del Cargo Estructural; d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde; e) Código del AIRHSP; f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en su numeral 16.1.7 se precisa que: “El nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153.”;



Que, asimismo, los numerales 16.4.2 y 16.4.3 del artículo 16° de los mencionados lineamientos, disponen que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que: “Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 202-2023-J/INEN, de fecha 18 de julio de 2023, se procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2023 (PAP 2023), de la Unidad Ejecutora: 001 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, considerando en dichos documentos de gestión, las plazas para el nombramiento de cuarenta y cinco (45) profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;



Que, en el marco de los precitados lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutive correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2° de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



Que, mediante Memorando N° 001281-2023-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 001134-2023-UF-GRH/INEN, con el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, sustenta el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153; asimismo, a través del Informe Técnico N° 211-2023-PPTO-ORH-OGA/INEN, la responsable del Área de Presupuesto y Programación de la Oficina de Recursos Humanos, indica haber procedido con la verificación del personal considerado apto para el nombramiento según Resolución Jefatural N° 197-2023-J/INEN, los cuales cumplen con los criterios consignados en el Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, recomendando la emisión de la Resolución Jefatural de nombramiento correspondiente; por otro lado, mediante Informe Técnico N° 221-2023-AS-UFG-ORH-OGA/INEN el Área de Selección, concluye que deberá emitirse el acto resolutorio de nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante, que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que fue considerado con la condición de apto, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023;



Que, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la fecha de formalización del proceso de nombramiento y de acuerdo al Informe Técnico N° 221-2023-AS-UFG-ORH-OGA/INEN el Área de Selección, resulta necesario aplicar el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;



Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde emitir la resolución, que aprueba con eficacia anticipada el nombramiento del personal de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2023, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo antes citado, debe asumir sus funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Disponer que los contratos a plazo fijo, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 del personal de la salud, considerado en el anexo de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 01 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que el personal de la salud señalado en el Anexo de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.





**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer que el personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo las excepciones contempladas en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.



**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a las instancias pertinentes para el trámite administrativo que corresponda.



**ARTÍCULO SÉTIMO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



## ANEXO N° 01

Nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

AÑO FISCAL 2023

| N° | APELLIDOS                                | DNI      | DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE | CODIGO DEL AIRHSP | DENOMINACIÓN DEL ORGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO |
|----|--|----------|------------------------------------|--|-------------------|--|
| 1  | APESTEGUI MORENO CRISTIAN MIGUEL ARMANDO | 40942748 | Médico                             | MC-1   | 000994            | DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO/INEN                    |
| 2  | ARANGOYTIA ARIAS ROY CARLOS              | 41506000 | Médico                             | MC-1   | 000645            | DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES/INEN QUIRÚRGICAS                    |
| 3  | AVALOS ROSAS ALICIA MILAGROS             | 41449864 | Médico                             | MC-1   | 000570            | DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA/INEN                                  |
| 4  | BAYONA HUAMAN ESMERALDA SOLEDAD          | 10293549 | Médico                             | MC-1   | 001952            | DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO/INEN                              |
| 5  | BEDRIÑANA ARONES LUDWIG JUAN             | 41184305 | Médico                             | MC-1   | 001818            | DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA/INEN                              |
| 6  | CALDERON ANTICONA MONICA JACKELIN        | 18149776 | Médico                             | MC-1   | 001585            | DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA/INEN                              |
| 7  | DIAZ CORONADO ROSDALI YESENIA            | 40981576 | Médico                             | MC-1   | 000902            | DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA/INEN PEDIÁTRICA                          |
| 8  | FLORES PORTALES KATTIE JANET             | 43083363 | Médico                             | MC-1   | 000517            | DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA/INEN                                     |
| 9  | MENDOZA VELASQUEZ ZULMA KARIN            | 01327511 | Médico                             | MC-1   | 000357            | DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS/INEN            |



Nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

AÑO FISCAL 2023

|    |   |          |             |        |        |   |
|----|---|----------|-------------|--------|--------|---|
| 10 | ORIHUELA<br>NINAHUAMAN<br>SHIRLEY LIDIA | 41150240 | Médico      | MC-1   | 001823 | DEPARTAMENTO DE<br>RADIODIAGNÓSTICO/INEN        |
| 11 | PAREDES GALVEZ<br>KORI CHASKA           | 24003071 | Médico      | MC-1   | 000198 | DEPARTAMENTO DE<br>CIRUGÍA EN<br>ABDOMEN/INEN   |
| 12 | ZAPATA LOPEZ<br>ARTURO MANUEL           | 43445854 | Médico      | MC-1   | 000590 | DEPARTAMENTO DE<br>ONCOLOGÍA<br>PEDIÁTRICA/INEN |
| 13 | ALAGON MENDOZA<br>KATHERINE RENE        | 46689472 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 000913 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 14 | ATAUPILLCO<br>LOPEZ YOANA<br>ISABEL     | 45242193 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 000927 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 15 | GARCIA SAAVEDRA<br>DAVIANA FIORELLA     | 45207973 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 001240 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 16 | MEJIA RODRIGUEZ<br>MARITZA              | 42315235 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 000460 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 17 | MIRANDA CUBA<br>CAROLINA EMILIA         | 40239949 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 001238 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 18 | MOLINA LESCANO<br>CINTHYA CECIBEL       | 44605099 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 001934 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |
| 19 | PERALTA<br>MANZANARES<br>JENNY EVELYN   | 43719275 | ENFERMERA/O | ENF 10 | 000733 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN              |



Nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

AÑO FISCAL 2023

|    |  |          |  |        |        |   |
|----|--|----------|--|--------|--------|---|
| 20 | PIZARRO ZARATE<br>LEIDY YISELL           | 43567007 | ENFERMERA/O  | ENF 10 | 001058 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                          |
| 21 | QUISPE CONDOR<br>YULY SUSAN              | 46681101 | ENFERMERA/O  | ENF 10 | 002184 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                          |
| 22 | RODRIGUEZ MATOS<br>ROXANA LILIA          | 41941112 | ENFERMERA/O  | ENF 10 | 000354 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                          |
| 23 | ROMANI HUAMAN<br>LIZET MARIE             | 45106056 | ENFERMERA/O  | ENF 10 | 001001 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                          |
| 24 | VELASQUEZ PUMA<br>LUZ MARINA             | 40938223 | ENFERMERA/O  | ENF 10 | 001063 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                          |
| 25 | RETUERTO<br>QUEPUY MONIKA<br>ROSA AURORA | 40264862 | Biólogo/a  | OPS IV | 000382 | DEPARTAMENTO DE<br>PATOLOGÍA/INEN                           |
| 26 | QUISPE AGUILAR<br>MARIBEL<br>VERONICA    | 45504492 | Trabajadora/dor<br>Social  | OPS IV | 000118 | DEPARTAMENTO DE<br>ATENCIÓN DE SERVICIO<br>AL PACIENTE/INEN |
| 27 | CHAVEZ<br>ALEJANDRO NETZY                | 40732507 | Químico<br>Farmacéutico  | OPS IV | 000752 | DEPARTAMENTO DE<br>FARMACIA/INEN                            |
| 28 | GUZMAN RENGIFO<br>MARIA INES             | 41319170 | Químico<br>Farmacéutico  | OPS IV | 001975 | DEPARTAMENTO DE<br>FARMACIA/INEN                            |
| 29 | ARROYO HUANACO<br>OLGA MARISOL           | 47374541 | Tecnólogo/a<br>Médico<br>en Laboratorio<br>Clínico y<br>Anatomía<br>Patológica | TM-1   | 000876 | DEPARTAMENTO DE<br>PATOLOGÍA/INEN                           |



Nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

AÑO FISCAL 2023

|    |                                   |          |  |      |        |   |
|----|-----------------------------------|----------|--|------|--------|---|
| 30 | SOTELO COLOS<br>JESSICA DENISSE   | 45643969 | Tecnólogo/a<br>Médico<br>en Laboratorio<br>Clínico y<br>Anatomía<br>Patológica | TM-1 | 001151 | DEPARTAMENTO DE<br>PATOLOGÍA/INEN                 |
| 31 | VERA BECERRA<br>ROSA CONSUELO     | 09459799 | Tecnólogo/a<br>Médico<br>en Laboratorio<br>Clínico y<br>Anatomía<br>Patológica | TM-1 | 000976 | DEPARTAMENTO DE<br>PATOLOGÍA/INEN                 |
| 32 | TACURI SANDOVAL<br>JEAN CARLOS    | 44849164 | Tecnólogo/a<br>Médico<br>en Radiología   | TM-1 | 000887 | DEPARTAMENTO DE<br>RADIOTERAPIA/INEN              |
| 33 | FLORES CASTILLO<br>OSCAR BALTAZAR | 42180590 | Tecnólogo/a<br>Médico<br>en Terapia Física<br>y<br>Rehabilitación              | TM-1 | 000080 | DEPARTAMENTO DE<br>ESPECIALIDADES<br>MÉDICAS/INEN |
| 34 | CAPUÑAY<br>LLONTOP JHANS<br>LUIS  | 70191524 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 001195 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |
| 35 | CRUZ ROJAS JUAN<br>CARLOS         | 42792663 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 000348 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |
| 36 | GARCIA TOGAS<br>ELMER CRUZ        | 41492862 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 000463 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |
| 37 | LUCANA YUCRA<br>RAQUEL JESSICA    | 42736024 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 000548 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |
| 38 | OJEDA CRUZ<br>MIRIAN ESTEFANIA    | 42583100 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 000819 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |
| 39 | OVIEDO VARA<br>FELICIA            | 46879401 | Técnico/a en<br>Enfermería I   | STF  | 001105 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN                |



Nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN

AÑO FISCAL 2023

|    |  |          |                               |     |        |                                    |
|----|--|----------|-------------------------------|-----|--------|------------------------------------|
| 40 | QUISPE BELLIDO<br>YULIZA MERCEDES        | 40088682 | Técnico/a en<br>Enfermería I  | STF | 000716 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN |
| 41 | SOTOMAYOR<br>JIMENEZ VANESSA<br>MERCEDES | 45810414 | Técnico/a en<br>Enfermería I  | STF | 000934 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN |
| 42 | VEGA CACHAY ANA<br>MARIA                 | 40026114 | Técnico/a en<br>Enfermería I  | STF | 001863 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN |
| 43 | ZAMBRANO<br>CUADROS ERLINDA              | 44013131 | Técnico/a en<br>Farmacia I    | STF | 000458 | DEPARTAMENTO DE<br>FARMACIA/INEN   |
| 44 | TINTAYA PILLCO<br>JOSE FERMIN            | 41644851 | Técnico/a en<br>Laboratorio I | STF | 000244 | DEPARTAMENTO DE<br>PATOLOGÍA/INEN  |
| 45 | SANCHEZ CESAR<br>DORA JULIA              | 08923404 | Auxiliar<br>Asistencial       | SAF | 000942 | DEPARTAMENTO DE<br>ENFERMERÍA/INEN |

